

2016KO OTSAILAREN ACTA DE LA SESION
25EAN OLAZTIKO PLENARIA ORDINARIA
BATZARRAK CELEBRADA POR EL
EGINDADAKO OHIKO AYUNTAMIENTO DE
OSOKO BILKURAREN OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA
AKTA. 25 DE FEBRERO DE 2016.

Bertaratuak /Asistentes:

D ^a . Gurutze Rodríguez Armendariz, and.	(EH-BILDU)
D. Mikel Azkargorta Boal, jn	(EH-BILDU)
D. Egoitz Aldaz Osinaga, jn	(EH-BILDU)
D. Rafael Vizuete Pajares, jn	(EH-BILDU)
D. Ibai Barandiaran Albiztur	(EH-BILDU)
D. Oscar Álvarez Peón, jn	(UPN)
D. Javier Fernández Brizuela, jn.	(UPN)
D. José María Acerete Sánchez, jn	(PSN-PSOE)

Ez bertaratuak /No asisten: D^a. Patricia Fernández Ganuza, and. (EH-BILDU)

Idazkaria /Secretaria:

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztina

2016ko otsailaren 25ean, 20:00etan, Olazti/Udaletxearen Batzar Aretoan, Udalak Ohiko Osoko Bilkurara arauzko moduan deitu, eta lehenengo deian osatuta, Gurutze Rodríguez Armendariz mahaiburu dela eta Udaleko Idazkariaren laguntzarekin, honako zinegotzi hauek bertaratuak,

Idazkariak jakinarazi du legeak eskatzen duen quoruma betetzen dela bilera egiteko.

Alkate-Lehendakari Andreak bilkura hasitzat eman du eta Gai Zerrendan dauden gaiak lantzeari ekin zaio.

En Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20,00 horas del día 25 de febrero de 2016, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren los/as concejales, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

La secretaria informa que existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día.

1º AURREKO AZKENEKO AKTAREN ONARPENA /
APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 28/01/2016.



Los/as Señores/as Concejales disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si desean realizar alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior,

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior, con el voto favorable de todos/as los/as miembros de la Corporación asistentes,

**ERABAKITZEN DUTE:
ACUERDAN:**

Lehena/ Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2016.

Bigarrena/ Segundo.- Proceder según el Art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

Hirugarrena/Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el Art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º.- ALKATETZA EBAZPENEN BERRI EMAN: 2016/01/26ko, 23tik, 2016/02/19ko 53era.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA del nº23 de fecha 26/01/2016 hasta el nº 53 de fecha 19/02/2016.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de los/as miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la fecha 26 de enero al 19 de febrero de 2016.

Zk/Nº	Data/Fecha	Interesatua/Interesado	GAIA/TEMA
23	26/01/2016	J.A.L y M.A.L.M.	Licencia de primera ocupación Lehen erabilpenerako baimena



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31809
(NUTVETZ)

24	26/01/2016	ALCALDÍA	Resolución de discrepancia / Desadostasuna ebatziz
25	27/01/2016	A.M.G.A	Baja en licencia de vado Ibi baimenean baja
26	28/01/2016	D.P.	Incoando expediente baja de oficio en padrón Erroldan Ofiziozko baja hasiz
27	28/01/2016	R.A.M.	Retirada y depósito de vehículo / Kotxea kendu eta gordetzea
28	29/01/2016	M.B. Y OTROS	Ampliación de horario de cierre de los bares /Tabernen ordutegia luzatuz
29	29/01/2016	M.Z.D	Reconocimiento del tercer quinquenio /Hirugarren bosturtekoa aitortzea
30	02/02/2016	J.G.M. Y OTROS	Liquidación de tasas ocupación suelo público /Lurzati publikoaren okupazioari dagokien tasa
31	02/02/2016	E.VM.G.E.S.L.U.	Liquid. aprove especiales. 4º trimestre 2015 / 2015eko 4,Hiruhilabeteko aprobetxamentu berezien likidazioa
32	02/02/2017	F.E.S.A.	Liquidación aprovechamientos especiales. 4º trimestre 2015 / 2015eko 4,Hiruhilabeteko aprobetxamentu berezien likidazioa
33	02/02/2016	A.E.S.A.	Liquidación aprovechamientos especiales. 4º trimestre 2015 / 2015eko 4,Hiruhilabeteko aprobetxamentu berezien likidazioa
34	02/02/2016	F.E.S.A.	Liquidación aprovechamientos especiales. 4º trimestre 2015 / 2015eko 4,Hiruhilabeteko aprobetxamentu berezien likidazioa
35	04/02/2016	ALCALDIA	Aprobando 1º concurso de carrozas de carnaval Inauterietako karrozen 1. lehiaketa onartuz
36	05/02/2016	T.G.B.	Toma de conocimiento. Declaración responsable inicio obras cambio de ventanas /Konponketa lanen hasieraren berri emanez
37	05/02/2016	G.U.Z.	Concesión tarjeta para aparcamiento / Aparatzeko txartela emanez
38	05/02/2016	M.S.L.	Baja aparcamiento de camiones plaza 6 / Kamioien aparkalekuko 6, plazan baja
39	09/02/2016	I.A.L.G	Licencia de obras para cierre finca / Lursaila isteko lan baimena
40	09/02/2016	V.M.F.	Licencia de obras para reforma pavimentación / Lurzorua berritzeko lan baimena
41	10/02/2016	R.A.M.	Inicio expediente sancionador /Espediente zigortzailea hasiz
42	10/02/2016	S.T.	Pago subvención /dirulaguntza ordainduz
43	11/02/2016	J.J.L.G.S.R.	Desestimando solicitud modificación catastral / Katastro aldeketaren eskaera ukatuz.
44	15/02/2016	E.L.S.L	Devolución de fianza depositada para instalación de ascensor en escuelas /Fidantza buelaketa, eskoletan ezarritako igogailuagatik
45	15/02/2016	M.G.S.B.	Liquidación definitiva de ICIO por licencia de obras / ICIOaren behin betiko kitapena, egindako obrerengatik
46	15/02/2016	M.T.G.	Inicio expediente protección legalidad urbanística / Hirigintzako araudia babesteko, espedientearen hasiera

47	16/02/2016	A.O.S.L./Q.L.V.N.S.A.	Toma de conocimiento.Comunicación previa transmisión de titularidad actividad para surtidor /Surtidorea jardueran jabetza eskualdatzeko aurretizko jakinarazpenaren berri jasoz
48	16/02/2016	N.G.I.	Exp protección legalidad /Legedia berjartzeko espedientea
49	17/02/2016	M.G.	Udal pilotalekua inauterietan erabiltzeko baimena / Autorización uso frontón en carnaval
50	17/02/2016	S.I.T.	Cesión material / Materiala utziz
51	17/02/2016	J.R.I.O.	Segundo requerimiento para ejecutar obras Lanak egiteko 2, Errekerimendua
52	18/02/2016	C.O.A.V.N	Desestimar recurso reposición contra pliego contrato de asistencia técnica urbanística/ Gorako helegitea gaitzetsiz, hirigintza aholkularitza teknikorako kontratuaren pliguaren kontra ezarria
53	19/02/2016	N.H.S.	Iniciar exp. protección de legalidad urbanística / Espedientea hasiz, hirigintza aratuegia ezarriz
54	19/02/2016	E.B.C	Iniciando expd. protección legalidad urbanística Espedientea hasiz, hirigintza aratuegia ezarriz

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

3º.- UDALBILTZARAKO, OLAZTIKO UDALEKO ORDEZKARIAREN IZENDAPENA.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EN UDALBILTZA.

Considerando que el municipio de Olazti/Olazagutia forma parte como miembro de UDALBILTZA en acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se procede a designar un/a concejal/a que represente al Ayuntamiento en dicha Institución.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as presentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Designar como representante del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia en UDALBILTZA, al concejal Mikel Azkargorta Boal y como suplente a la Sra. Alcaldesa, Gurutze Rodriguez Armendariz.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la referida Institución, para su conocimiento y efectos.

4º - 2016 URTERAKO OLAZTIKO JAIEN EGUTEGIAREN ONARPENA.

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE LAS FESTIVIDADES LOCALES DE OLAZTI/OLAZAGUTIA PARA EL AÑO 2016.

A propuesta de la Comisión de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, se ha dictaminado favorablemente en reunión de fecha 22/12/2015, el Calendario de festividades locales de Olazti/Olazagutia para el año 2016, que se detallan a continuación.

- .- Urtarrilak 20/ 20 de enero: San Sebastián.
- Otsailak 6 / 6 de febrero: Ageda Deuna/ Santa Águeda.
- Otsailak 13/ 13 de febrero: Herri Ihoteak/ Carnaval Rural.
- Otsailak 16/ 16 de febrero: Haur Ihoteak/ Carnaval infantil.
- Otsailak 20/ 20 de febrero: Karroza Ihoteak/ Carnaval de Carrozas.
- Ekainak 18/ 18 de junio: Batueko.
- Uztailaren 23tik 26ra (biak barne)/ Del 23 al 26 de julio (inclusive): Santa Ana.
- Irailaren 23tik 25ra (biak barne)/ Del 23 al 25 de septiembre: San Miguel
- Irailak 29/ 29 de septiembre: San Miguel

En relación con el carnaval infantil, éste se ha celebrado el día 9 de febrero en lugar de la fecha establecida en dicha Comisión.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Calendario de festividades locales de Olazti/Olazagutia, para el año 2016 conforme a las fechas que a continuación se detallan:

- .- Urtarrilak 20/ 20 de enero: San Sebastián.
- Otsailak 6 / 6 de febrero: Ageda Deuna/ Santa Águeda.
- Otsailak 9/ 9 de febrero: Haur Ihoteak/ Carnaval infantil.
- Otsailak 13/ 13 de febrero: Herri Ihoteak/ Carnaval Rural.
- Otsailak 20/ 20 de febrero: Karroza Ihoteak/ Carnaval de Carrozas.
- Ekainak 18/ 18 de junio: Batueko.
- Uztailaren 23tik 26ra (biak barne)/ Del 23 al 26 de julio (inclusive): Santa Ana.
- Irailaren 23tik 25ra (biak barne)/ Del 23 al 25 de septiembre: San Miguel
- Irailak 29/ 29 de septiembre: San Miguel

5º.- LUR KOMUNALETAKO SORO APROBETXAMENDUAREN ESLEIPENA, 5 POLIGONO, 3073 ZKIA DUEN ETA 280 LURSAILAREN ZATI BAT, BENITA MURILLO ANDREARI.

ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO COMUNAL DE PASTOS EN PARCELAS N° 3073 Y TERRENO EN PARCELA 280, DEL POLÍGONO 5 A DÑA. BENITA MURILLO

Vista la solicitud presentada por Dña. Benita Murillo Marcial, vecina de este municipio, en la que solicita la adjudicación de una franja de terreno de 10.363,22 m2 aprovechamiento de pastos correspondiente a la parcela comunal n° 280, del polígono 5, así como, adjudicación de la parcela comunal n° 3073, del polígono 5 de este municipio.

Visto el informe emitido por técnico municipal (n° 01/2016) con fecha 2016/01/13 sobre el uso que se le va a dar a dicha parcela y las condiciones que debe cumplir la adjudicataria, que han sido expresamente aceptadas por la misma.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente y Montes del Ayuntamiento de Olazti de fecha 22/01/2016, sobre el citado aprovechamiento de pastos, si bien, estableciendo algunas condiciones respecto a dicho aprovechamiento, a los que más adelante se hará referencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 134.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, así como, del contenido del art. 186 y ss. del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como, de conformidad con los artículos 30 y ss. de la Ordenanza Municipal de Comunales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a **Dña. BENITA MURILLO MARCIAL**, una superficie de 10.363,220 m2 destinada a aprovechamiento de pasto en la parcela comunal 280, del polígono 5, así como, la adjudicación de la parcela comunal n° 3073, del polígono 5 de este municipio de Olazti/Olazagutia, destinada a pasto, por el plazo de 10 años.

La adjudicación estará condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones, aceptadas por la usuaria:

.-La zona adjudicada se detalla en el plano parcela como documento anexo, estando absolutamente prohibida la ejecución de cualquier tipo de construcción en dichas parcelas comunales.

.- La parcela solicitada (n° 3073) se utilizará como cargadero mientras se realice la saca del aprovechamiento forestal en un futuro próximo, por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aplicar el canon anual correspondiente a la superficie, de conformidad con el art. 20 de la Ordenanza de Comunales.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.



AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA
31009
(NUTVRRR)

**6º.- 35/2016 ZENBAKIDUN ALKATETZA EBAZPENAREN BERRI EMATEA,
2016 INAUTERIETAKO KARROZEN LEHENENGO LEHIAKETA
ONARTZEARI BURUZ**

**DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35/2016, SOBRE
APROBACIÓN DEL 1º CONCURSO DE CARROZAS DE CARNAVAL 2016.**

Visto el contenido de la Resolución nº 35/2016, que a continuación se transcribe literalmente:

ALKATEAREN EBAZPENA

ZK: 35/2016

Olaztin, 2016ko otsailaren 4an

Alkatea: Gurutze Rodríguez Armendariz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº: 35/2016

En Olazagutia, a 4 de febrero de 2016

Alcaldesa: Gurutze Rodríguez Armendariz

Gaia: Olaztiko inauterietako Karrozen Lehenengo lehiaketa eta bere Oinarriak onartzea.

Asunto: Aprobación del Primer Concurso de Carrozas de carnaval de Olazti/Olazagutia y sus Bases.

Vista la propuesta presentada por la Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía, relativa a la organización del Primer Concurso de Carrozas de carnaval de este municipio en el año 2016.

Vistas las condiciones establecidas en las Bases que regirán dicho concurso, que a continuación se detallan:

.- Parte-Hartzaileak: 14 urtetik gorako lagunek osatutako talde edo kuadrilla guztiek parte hartu ahal izango dute.

.- Lehiaketaren Data: 2016ko Otsailaren 20a, larunbata.

.- Izen-Ematea: Lehiaketan parte hartzeko izen-ematea 12:00etan eginen da.

.- Izen-emateko Lekua: Futbito pistan. Horretarako, zinegotziari jakinarazi beharko zaio aldez aurretik. Karroza identifikatzeko izen bat eman beharko da.

.- Gaia: Karrozen gaia librea izanen da.

.- Bete beharrak:

.- Karroza originala izanen da eta beste lehiaketa batean inoiz parte hartu gabekoa.

.- Lehiaketan parte hartzeko ezinbestekoa da, parte-hartzaileek beraiek egindako karrozak izatea.

.- Participantes: Todas las cuadrillas o grupos mayores de 14 años.

.- Día de celebración del concurso: Sábado 20 de Febrero de 2016.

.- Fecha de inscripción: A las 12:00 horas del día 20 de febrero.

.- Lugar de inscripción: En la pista de futbito, comunicándolo a concejal/a municipal. Se proporcionará un nombre de identificación de la carroza.

.- Temática: El tema será libre.

.- Requisitos:

.- La carroza será original y no haber participado en otros desfiles.

.- Será requisito imprescindible para participar, que las carrozas hayan sido realizadas por las personas participantes.



AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA
31809
(NUTVARRA)

.- Epaimahaia:

.- Bi zinegotzik eta herriko Kultura eta Festak lantaldeko kide batek osatuko dute epaimahaia.

.- Epaimahaiak parte hartzen duten karrozak aztertu eta balioztatuko ditu, eta honako sari hauek banatuko ditu (PFEZren kenketa egingo zaie):

.- 1. Saria: 200,00 euro.

.- 2. Saria: 100,00 euro.

.- Epaimahaiaren erabakia:
dantzaldian jakinaraziko da, 20:00etan.

.- Epaimahaiaren erabakia apelaezina izango da. Epaimahiak hala erabakitzen badu sariren bat hutsik gera daiteke.

.- Lehiaketan parte hartzeak oinarri hauek onartzea eta epaimahaiaren erabakiekin ados egotea eta edozein erreklamazio aurkezteari uko egitea dakar berarekin.

.- Oinarri hauetan ezarrita ez dagoenari dagokionez, aintzat hartuko da Kultura eta Festen Batzordearen irizpidea.

Datu pertsonalak babesteari buruzko 15/1999ko abenduaren 13ko Lege Organikoan ezarritakoaren arabera, jakinarazten da jasotako datuak Olaztiko Udalak titulartasuna duen fitxategi batean sartuko direla, lehiaketa kudeatzeko eta beren interesekoak izan daitezkeen beste jardueren berri emateko.

.- Jurado:

.- El jurado estará compuesto por 2 concejales/as y 1 miembro del grupo de trabajo de Cultura y Festejos de la localidad.

.- El jurado revisará y valorará las carrozas participantes otorgando los siguientes premios (estarán sujetos a IRPF):

.- 1º Premio: 200,00 euros.

.- 2º Premio: 100,00 euros

.- El fallo del Jurado será comunicará en la verbena del mismo día, a las 20:00 h.

.- La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto algún premio si lo considera oportuno.

.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases, la conformidad absoluta de las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

.- Lo no previsto en estas Bases quedará sometido a criterio de la Comisión de Cultura y Festejos.

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se declara que los datos que se recaban serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, con la finalidad de gestionar el concurso, así como, ser informado de otras actividades que pudieran resultar de su interés.

Considerando este Órgano competente para resolver el expediente que se tramita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la realización de “Olaztiko Inauterietako Lehenengo Karrozen lehiaketa/ Primer Concurso de Carrozas de Carnaval de Olazti/Olazagutia”, a celebrar el día 20 de febrero de 2016, según las condiciones establecidas en las Bases aprobadas al efecto, y que se han detallado anteriormente.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a la Coordinadora de Cultura municipal y proceder a su publicidad en los lugares de costumbre para conocimiento general.

Eta honela ematen dut, jakin dezazun eta ondorioetarako, aldi berean adierazten dizut ebazpen honen aurka ondoko errekurtsioetarako bat paratzeko aukera duzula:

BERRAZTERTZEKO errekurtsioa, egintza agindu duen organoari berari zuzendua, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita HILABETEKO epean.

ADMINISTRAZIOAREKIKO errekurtsioa, administrazioarekiko Jurisdikzioaren organo eskudunari zuzendua, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita BI HILABETEKO epean.

Gora JOTZEKO errekurtsioa, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, ebazpen hau jakinarazten den egunetik hasita hurrengo HILABETEAREN epean.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de REPOSICIÓN: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien, Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Olazti/Olazagutia, 2016ko otsailaren 4an/ a 4 de febrero de 2016.

Stua./Fdo.: Gurutze Rodríguez Armendariz

ALKATEA / LA ALCALDESA

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 35/2016, de 4 de febrero.

7º.- ALTSASUKO UDALAREN BOZERAMAILEEN BATZORDEAK ONARTUTAKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALARI ATXIKITZEA, ALTSASUN GERTATUTAKO SEXU ERASOA SALATZEKO.

ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA POR LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA PARA CONDENAR LA AGRESIÓN SEXUAL SUCEDIDA EN ALTSASU.

La Sra. Alcaldesa da lectura al texto aprobado en Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Altsasu/ Alsasua, el día 10 de febrero de 2016:

El Ayuntamiento de Alsasua, ante la grave agresión machista sucedida en nuestro municipio el pasado fin de semana, quiere trasladar a la ciudadanía:

1. Su condena de todo tipo de actuación machista, por parte de cualquier persona o entidad, más cuando esta actuación supone una grave lesión contra la salud de las mujeres, su dignidad y libertad.

2. Su convencimiento de que el origen de muchos de estos actos que suceden en fiestas y espacios festivos, no está ni en el ambiente, ni en el consumo abusivo de drogas legales e ilegales, sino en una relación social de poder y desigualdad entre mujeres y hombres.

3. Su compromiso con la atención a mujeres que están en situación de violencia o han sufrido agresiones machista y especialmente con la prevención de la misma, entendiendo que el único camino para acabar con ella es el trabajo que realice para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

4. Su llamamiento a toda la ciudadanía a tomar parte de forma activa en todos los proyectos y programas informativos y educativos que el ayuntamiento desarrolle relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia.

5. Su llamamiento a hombres adultos y

Altsasuko Udalak, pasa den asteburuan gure herrian gertatutako eraso matxista larria dela eta, honakoa adierazi nahi die herritarrei:

1. Jokabide matxista ororen aurka dagoela, edozein izanik ere hura eragin duen pertsona edo entitatea, eta are gehiago emakumeen osasunaren, duintasunaren eta askatasunaren aurkakoa denean.

2. Uste osoa duela festetan eta jai-eremuetan ohiko diren jokabide hauek ez direla gertatzen giroarengatik edo drogak kontsumitzeagatik, baizik eta emakumeen eta gizonen arteko harremanak berdintasun ezan oinarrituta daudelako.

3. Konpromisoa hartzen duela indarkeria edo eraso matxistak pairatu dituzten emakumeen alde egiteko eta batez ere egoera horiek prebenitzeko, udalak argi baitu emakumeen eta gizonen arteko berdintasunaren alde lan egitea dela bide bakarra emakumeen eta gizonen arteko berdintasuna lortzeko.

4. Dei egiten diela herritar guztiei, Udalak garatzen dituen, eta berdintasunarekin eta indarkeriaren prebentzioarekin lotuta dauden programa eta proiektuetan parte hartzeri modu aktiboan.

5. Honen bidez dei egiten diela Altsasuko gizon eta mutilei eta emakume eta neskei

chicos, y a mujeres adultas y chicas de Alsasua: por un lado, para que ellas continúen ejerciendo su derecho a ocupar el espacio privado y público de la manera que decidan; a ellos para que reflexionen sobre su responsabilidad en el mantenimiento de la violencia contra las mujeres y actúe cada uno en consecuencia, sabiendo que esta actuación es imprescindible para su eliminación.

6. Su apoyo a la concentración que hoy, día 10 de febrero, se realizará convocada por Altsasuko Mugimendu Feminista / Movimiento Feminista de Alsasua, y su invitación a participar en ella a toda la ciudadanía de Alsasua.

honetarako: alde batetik, neskek eta emakumeek eremu pribatua eta publikoa erabakitzen duten eran okupatzeko duten eskubideari eutsi diezaioten; eta mutilei eta gizonei eskatzen die emakumeen aurkako indarkerian duten arduraren gainean gogoeta egin dezaten, eta kontuan har dezatela haien jokaera erabakigarria izango dela hura ezabatzeko.

6. Adieraztea, udala bat datorrela, gaur otsailak 10, Altsasuko Mugimendu Feministak deitutako elkarretaratzearekin, eta altsasuar guztiak gonbidatzen dituela bertan parte hartzera.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar este Acuerdo.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad

8º.- NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIAK 245 EBAZPENAREN BERRI EMATEA SEBASTIAN ORAÁ OTEGUI JAUNAK JARRITAKO HELEGITEAN.

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, Nº 245 INTERPUESTO POR D. SEBASTIÁN ORAÁ OTEGUI.

Por recibida la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 245, de 10 de febrero de 2016, en cuya virtud se estima el Recurso de Alzada nº 15-01715, interpuesto por D. Sebastián Oraá Otegui, contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2013, sobre concesión de licencia de obras para legalización de leñera a D. Carlos Luquin Astiz.

Habida cuenta la estimación del recurso de alzada y debiendo proceder el Ayuntamiento a anular la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2013, por la que se concede la licencia de obras para legalización de leñera, declarando la obligación del Ayuntamiento a proceder a tramitar el correspondiente expediente de protección de la legalidad urbanística y de restauración del orden infringido, ordenando la demolición de la cubrición rígida existente, y de los cierres laterales completos o parciales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Darse por enterados/as de la Resolución Tribunal Administrativo de Navarra, número 245, de 10 de febrero de 2016.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

9.- NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIAK 261 EBAZPENAREN BERRI EMATEA, M^a ISABEL GASTAMINZA RAMOSEK EZARRITAKO HELEGITEAN.

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, N° 261 INTERPUESTO POR DÑA. M^a ISABEL GASTAMINZA RAMOS.

Por recibida la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 261, de 11 de febrero de 2016, en cuya virtud se desestima el Recurso de Alzada n° 15-03131, interpuesto por Dña. María Isabel Gastaminza Ramos, contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, de fecha 6 de octubre de 2015, por la que se inadmite y subsidiariamente se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la propia Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2015, sobre concesión de licencia de obras para reforma de edificación anexa a vivienda.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Darse por enterados/as de la Resolución Tribunal Administrativo de Navarra, número 261, de 11 de febrero de 2016.

10°.- HERRI ESKOLEN ALDE, TALDE SOZIALISTAK AURKEZTUTAKO MOZIOA.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA A FAVOR DE LAS ESCUELAS RURALES.

El Sr. Acerete da lectura al texto íntegro de la Moción presentada, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA RURAL COMO INSTITUCION EDUCATIVA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de OLAZAGUTIA desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **Moción**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela rural es una institución educativa que tiene como soporte el medio y la cultura rurales y que se caracteriza por tener una estructura organizativa heterogénea y singular, además de una configuración “pedagógica didáctica multidimensional” (Roser Boix Tomás).

La apuesta por esta institución, bien por medio de concentraciones de pequeños centros para varios municipios vecinos, como alternativa para evitar la desaparición de escuelas en el medio rural como medida social de carácter integral, o por el establecimiento de un sistema para la dotación de recursos materiales y humanos, programas y servicios complementarios, como los comedores escolares, tienen una inmediata repercusión en la consolidación del área rural, que permite al alumnado de educación infantil y primaria mantenerse en su pueblo.

Con la promulgación de la LOGSE, salvo en algunos casos, la educación secundaria se trasladó a los institutos, perdiendo ya entonces un buen número de niños y niñas en los pueblos. Ahora, la despoblación de las localidades pequeñas ya no es el único gran enemigo de la escuela rural, pues a ello se le han unido la crisis y los recortes presupuestarios que llegan con ella y que hacen temer a docentes y padres y madres de pueblos por el futuro de un modelo de escuelas pequeñas en las que alumnos y alumnas de tres a doce años comparten aulas y profesor o profesora.

En el momento actual, de cambios en las leyes educativas y en un contexto socio económico de crisis, se corre el peligro de desarrollar las normas educativas en detrimento de la educación en el medio rural. Las comunidades educativas de muchas localidades navarras temen el daño que pueda perjudicar a la escuela rural.

En la pasada legislatura, el Parlamento de Navarra aprobó una resolución de apoyo a este modelo educativo (BOPN, nº 55, de 01-06-2012). En la misma, se instalaba establecer un número mínimo de alumnos por encima del cual la escuela debería abrirse a fin de “mantener vivos los pueblos”. Se reclamaban “políticas de discriminación positiva” que contemplen “ayudas especiales”. En lo concerniente al profesorado rural, se solicitaba al Gobierno de Navarra “incentivos” para hacer los pueblos de trabajo “más atractivos y estables”, así como “formación específica” tanto en la Universidad como en el CAP de cada zona. Se pedía un Negociado de Escuelas Rurales.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. El ayuntamiento de OLAZAGUTIA insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran, así como al cumplimiento de la resolución tomada en la pasada legislatura citada en la exposición de motivos.
2. El Ayuntamiento de OLAZAGUTIA insta al Gobierno de Navarra a mantener las aulas rurales en los Colegios Públicos de Infantil Primaria de ámbito rural sin limitar su continuidad por un número de alumnos mínimo y así garantizar su existencia en los municipios con menos habitantes, que sirvan de referente social y posibiliten el mantenimiento de la población en el medio rural. Proveyendo a los Colegios Públicos de Infantil y Primaria del medio rural de los medios y recursos suficientes tanto personales, económicos y técnicos, que les permita ofrecer unos niveles adecuados de calidad en la enseñanza.
3. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra y Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Navarra.

En OLAZAGUTIA a 11 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar esta Moción.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad

11º.- MOCIONES:

1º Punto Fuera del Orden del Día:

La Sra. alcaldesa comenta que este punto relativo a la “*DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER*”, no se encuentra incluido en el Orden del Día y propone su inclusión, mediante la votación de su urgencia, puesto que en breve se va a celebrar esta conmemoración.

Al amparo del contenido de los Artículos 91-4 y 97-3 del Real Decreto 2568/1986, que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Una vez comentado el tema entre los/as miembros/as de la Corporación, se somete a votación la urgencia respecto la procedencia de tratar el tema.

Se aprueba por unanimidad, la inclusión del siguiente punto:



**ERAKUNDE ADIERAZPENA, MARTXOAREN 8a DELA ETA, NAZIOARTEKO
EMAKUMEEN EGUNA.**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA
INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

La Sra. Alcaldesa da lectura al texto íntegro presentado, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**2016 MARTXOAK 8
ERAKUNDE ADIERAZPENA**

Feminismotik eraldaketa sozialera

ZIOA

Nazioarteko Egunak aldarri egunak dira, egoera desorekatuak agerian utzi eta eman beharreko aldaketen aldarri eta borroka egunak.

Martxoak 8a, emakume langileen borroka testuinguruan kokatzen da, 1908 urtean oihalgintzan prekarioki eta inbisibilizatuki lanean ari ziren emakume langileek grebari eutsi eta EEBBetako hainbat hiritan manifestaldiak burutu zituztenean.

Handik hona, emakume-gizon eta borroka feministari esker, asko izan dira emandako urratsak emakume eta gizonen berdintasunaren alde, baina ezin ahantzi dugu ere, gaurko egunean zoritxarrez, leku ugarian badela eman beharreko pausurik emakumeen eskubide oinarritzkoenak eskuratzeko bidean.

Gertukoan ere, Euskal Herrian bertan, lege eta araudiek berdintasunaren aldeko marko orokorra ezarria badute ere, badugu eman beharreko urrats ugari. Izan ere, berdintasun faltsuaren diskurtsoa hedatzen dihardu, eta honek, berdintasunaren alde aktibatu

**8 DE MARZO DE 2016
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

Del feminismo a la transformación social

MOTIVO

Los Días Internacionales son días de reivindicación, que dejan de manifiesto situaciones de desequilibrio y son, además, días de propuesta y lucha ante los cambios que se tienen que dar.

El 8 de marzo se sitúa en el contexto de la lucha de las mujeres trabajadoras, una lucha iniciada cuando un grupo de mujeres trabajadoras precarizadas e invisibilizadas en la industria textil, en 1908 fueron a la huelga y llevaron a cabo manifestaciones en varias ciudades de EE.UU.

Desde entonces hasta ahora, gracias a muchas mujeres y hombres, y a la lucha feminista, muchos han sido los pasos dados en favor de la igualdad entre mujeres y hombres, pero no podemos olvidar que hoy en día, desgraciadamente, en muchos lugares hay pasos que dar para recuperar los derechos más básicos de las mujeres.

En un ámbito más cercano, en la misma Euskal Herria, aún cuando las leyes y las normativas ya tienen establecido un marco general en favor de la igualdad, también se tienen que dar aún muchos avances. Porque se sigue extendiendo el discurso de la falsa igualdad, y eso no

beharreko neurriak moteldu besterik ez ditu egiten, egoera irreal bat irudikatuz.

Finantza krisiak eragindako murrizketek lehenik, eta ustez bertatik ateratzeko hartutako hainbat neurrik ondoren, azken urteotako jazarpen bortitzena eragin dute jendarteren eskubide oinarritzkoenen galera orokorrean, eta bereziki emakumeen eskubideengan. Eta horrela, diskurtso eta praktiken arteko kontraesanak agerikoak ari dira izaten ari, parekidetasunaren, ekitatearen eta berdintasunaren esparruan.

EHBildutik argi dugu egunerokoa eta guztion lana dela berdintasun erreala lortzeko lanari eustea, erakundeetan eta jendartearen, lana eta enplegua baldintza duinetan banatua izan dadin, zaintza lanak partekatuak izan daitezzen, afektibitatea eta sexualitatea modu anitzean, libreki eta seguru bizi ahal izan dadin, estereotipoak zein rolak gaindituak izan daitezzen, eraso sexual eta sexistak desagertu daitezzen, prekarietateak eta pobrezia emakume izena eduki ez dezaten, erabakiguneetan aritzeko aukera berak sor daitezzen, besteren artean.

Eta hau guztia lortzeko, jendarte eredu berritua eraikitzeko, neurri normatibo, tekniko eta ekonomiko ausartak hartu behar dira, egungo murrizketak alboratuz.

Horregatik, 2016ko martxoak 8 honetan, OLAZTIKO udalerrian ere badelako zer eginik, ondorengo ebazpen proposamena egiten dugu, OLAZTIKO OSOKO UDAL BATZAK onartu dezan.

hace más que debilitar las medidas que se deben activar en favor de la igualdad, reflejando una situación irreal.

Los recortes producidos por la crisis financiera y algunas medidas para, supuestamente, salir de ella, han generado el ataque más violento en la pérdida general de los derechos básicos de la sociedad, y particularmente en los derechos de las mujeres. Y así, las contradicciones entre discursos y prácticas están resultando evidentes, en el ámbito de la paridad, la equidad y la igualdad.

En EHBildu tenemos claro que la tarea de la consecución de la igualdad real es una labor diaria y que a todas/os nos corresponde, en las instituciones y en la sociedad, proponer y decidir para que el trabajo y el empleo se distribuyan en condiciones dignas, para que las tareas de los cuidados sean compartidas, para que la afectividad y la sexualidad se vivan de una manera diversa, libre y segura, para que se superen estereotipos y roles, para que desaparezcan ataques sexuales y sexistas, para que la precariedad y la pobreza no tengan nombre de mujer y para que se den las mismas opciones reales de decisión en los centros de poder, entre otros factores.

Y para lograr todo ello, para construir un nuevo modelo social, se deben tomar medidas normativas, técnicas y económicas audaces, dejando a un lado los actuales recortes.

Por eso, en este 8 de marzo de 2016, porque en este AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA también hay cosas por hacer, realizamos la siguiente propuesta de resolución para su aprobación por parte del pleno municipal de OLAZTI/OLAZAGUTIA.



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(NUTVETEA)

EBAZPEN PROPOSAMENA

- 1.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du berdintasun aurrekontua igotzeko urtero, 2017tik 2019ko aurrekontu partida orokorretan.
- 2.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du berdintasun saila sortzeko.
- 3.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du berdintasun teknikariaren lan-baldintzak egonkortu eta duintzeko.
- 4.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du Ahalduntze Eskola abian jartzeko herriko emakume eta talde feministekin elkarlanean.
- 5.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du Emakume eta Gizonen berdintasunerako Ordenantza lantzeko, herriko emakume eta talde feministekin elkarlanean.
- 6.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du herriko kale izendegia errebisatu eta emakume izenak ezartzeko.
- 7.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du sortzen dituen idazki guztietan hizkuntza ez sexista eta inklusiboa erabiltzeko.
- 8.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du diru-laguntzetan genero klausulak ezartzeko.
- 9.- OLAZTIko udalerriko Osoko

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a aumentar el presupuesto de igualdad cada año, en las partidas presupuestarias generales de 2017 a 2019.
- 2.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a crear el departamento de igualdad.
- 3.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a dar estabilidad y a dignificar las condiciones de laborales del personal técnico de igualdad.
- 4.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a poner en marcha la Escuela de Empoderamiento, en colaboración con las mujeres y grupos feministas de la localidad.
- 5.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a desarrollar una Ordenanza para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en colaboración con las mujeres y grupos feministas de la localidad.
- 6.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a revisar el callejero de la localidad e incluir en él nombres de mujer.
- 7.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos que vaya creando.
- 8.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a establecer cláusulas de género en las subvenciones.
- 9.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se

Bilkurak, konpromisoa hartzen du Biolentzia Matxistaren kontrako protokoloa landu eta abian jartzeko, herriko emakume eta talde feministekin elkarlanean.

10.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du herriko puntu beltzen mapa osatzeko, herriko emakume eta talde feministekin elkarlanean.

11.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du herriko jai eta ospakizunetan parte hartze parekidea landu eta sustatzeko, herriko taldeekin elkarlanean.

12.- OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, konpromisoa hartzen du udal eskumeneko sail guztietan generoa zehar lerrotasduz lantzeko, horretarako neurri batera bat aurkeztuko duelarik legegintzaldian zehar garatzeko.

13 OLAZTIko udalerriko Osoko Bilkurak, dei egiten du emakume eta talde feministek deitutako mobilizazioetan parte hartzeko.

OLAZTI, 2016ko otsailak 25ean.

compromete a desarrollar y poner en marcha el protocolo contra la violencia machista, en colaboración con las mujeres y grupos sociales y feministas de la localidad.

10.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a completar el mapa de los puntos negros de la localidad, en colaboración con las mujeres y grupos feministas de la localidad.

11.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a desarrollar y promover la participación paritaria en las fiestas y celebraciones de la localidad, en colaboración con los colectivos de la propia localidad.

12.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA se compromete a trabajar transversalmente con perspectiva de género en las áreas de competencia municipal, y propondrá para ello una batería de acciones concretas a desarrollar en la actual legislación.

13.- El Pleno del ayuntamiento de OLAZTI/OLAZAGUTIA hace un llamamiento a participar en las movilizaciones convocadas por mujeres y grupos feministas.

En OLAZTI/OLAZAGUTIA, a 25 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as concejales/as asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar esta Declaración Institucional.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

12º.- GALDE ERREGUAK/ RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Fernández para decir que el concejal de su Grupo, D. Oscar Álvarez va a renunciar a formar parte de las Comisiones Informativas, ya que no puede acudir a las mismas por temas personales, por lo que solicitará que sea él quien forme parte de dichas comisiones.

La Sra. Alcaldesa y la Sra. Secretaria dicen que lo solicite por escrito para tomar el acuerdo plenario correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Álvarez para decir que acaba de recibir la documentación que había pedido en el año 2014 (Resolución nº 20 e informe) y que han tardado 21 meses en contestarle y quiere saber porqué, y se queja del retraso.

La Sra. Alcaldesa responde que no sabe a qué se refiere, le pregunta de cuándo es esa documentación y la fecha de la misma. También le responde que lo comprobará.

Toma la palabra el Sr. Acerete para preguntar si se está haciendo algo sobre la persona que está haciendo lo de igualdad ya que no está contratada y qué se va a hacer.

La Sra. Alcaldesa responde que se está trabajando en ello para sacar un concurso público para implantar el Plan de Igualdad, mientras se tanto se está contando con ella por que está llevando el Factbook, las actividades y el contacto con la red de técnicas de igualdad de Navarra.

El Sr. Acerete pregunta si se va a solucionar este tema.

La Sra. Alcaldesa responde que hubiera querido solucionarlo este mes, pero no ha sido posible.

El Sr. Álvarez dice que este tema viene de años anteriores y que se tocó este asunto en alguna comisión.

La Sra. Alcaldesa responde que ahora se tiene que implantar el Plan de Igualdad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:35 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.